

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 15 AGO 2012

Expte. N° 23.212/12

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por parte de la Sra. Estela del Valle SIGMORELLI, a fs.1 y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el pago de los haberes del mes de junio de 2012 y aguinaldo de su esposo fallecido Ing. Silvano LOCATELLI, que se encuentran pendientes en TESORERÍA GENERAL.

QUE ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen N° 14.008 aconseja el pago de las sumas pendientes, con las acreditaciones correspondientes.

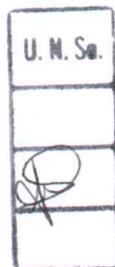
Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Autorizar a TESORERÍA GENERAL a efectuar el pago de la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO VEINTIUNO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 5.121,29) correspondiente a los haberes del mes de junio/2012, a favor de la Sra. Estela del Valle SIGMORELLI - D.N.I. N° 12.763.396, cónyuge del Ing. Silvano LOCATELLI.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la Sra. SIGMORELLI, al momento del cobro deberá acreditar su identidad y presentar autorización expresa con firma certificada de la hija mayor Stefania LOCATELLI, D.N.I. N° 38.032.984, para percibir dicha acreencia; o en su defecto deberán, presentarse al cobro ambas herederas acreditando su identidad.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a TESORERÍA GENERAL a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0553-12